República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfonos: *(0595) 741-252211* ***Fax:*** *(0595) 741-252607*

Departamento de Itapúa.

Coronel Bogado, 06 de mayo del 2010.-

RESOLUCIÓN Nº 484 / 2010

VISTO:

El Dictamen Nº 12/2010 de fecha 05 de mayo del 2010, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2010 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1 - EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 28.461.180.- (veintiocho millones cuatrocientos sesenta y un mil ciento ochenta guaraníes).-

2 - EMPRESA BICICLETERIA EL PEDAL.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 24.418.000- (veinticuatro millones cuatrocientos dieciocho mil guaraníes).-

Que, el dictamen del Comité Evaluador dice:

Que, este COMITÉ EVALUADOR, procede al estudio de la oferta presentada, de conformidad a lo establece el **Art. 61METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, verificando el cumplimiento de las ofertas, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en la Carta Invitación para acceder a la participación en el presente llamado.
La **Empresa BICICLETERIA EL PEDAL** es la que presenta el monto con el monto más bajo. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, ajustándose la misma a los requerimientos detallados en la planilla de especificaciones técnicas del Anexo 2 de la Carta Invitación.
Por tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y que se ha ampliado los plazos para la presentación y apertura de sobres según lo dispuesto en la Resolución 805/09 de la DNCP; este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2010 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS,** a favor de la Empresa **BICICLETERIA EL PEDAL,** por la suma en la cantidad máxima de **Gs. 24.418.000- (veinticuatro millones cuatrocientos dieciocho mil guaraníes),** de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. **ES NUESTRO DICTAMEN.**----------

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Luego del estudio de la oferta presentada conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente Contratación Directa a favor de la Empresa **BICICLETERIA EL PEDAL.**----------

Que, **el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**---------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2010 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS,** a favor de la Empresa **BICICLETERIA EL PEDAL,** conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 24.418.000- (veinticuatro millones cuatrocientos dieciocho mil guaraníes).**----------

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la provisión de los bienes, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Arq. Pedro Melgarejo
Secretario General Interino

Dr. Juan Carlos Fretes C.
Intendente Municipal